



"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

ACUERDO DE CONCEJO N° 130-2019- MPC-A

Dado en el Palacio Municipal de la Provincia de Celendín el 06 de setiembre de 2019

VISTO

El Acta de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 06 de septiembre del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, artículo 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, "La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa"¹. El artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, "Son atribuciones del alcalde: 3. Ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad"²;

Que, conforme al artículo 17 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, artículo modificado por el Artículo único de la Ley N° 28268, publicada el 03-07-2004: "Los acuerdos son adoptados por mayoría calificada o mayoría simple, según lo establece la presente Ley. El Alcalde tiene sólo voto dirimente en caso de empate"³.

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades establece los acuerdos son decisiones que toma el concejo referida a asuntos específicos de interés público, vecinal, que expresa a voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En ejercicio de lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional". En tal sentido;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CELENDÍN
Tania Allaga Chacabaz
REGIDORA

Autembo
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CELENDÍN
Prof. Miguel Ángel
REGIDOR

Edson Pineda
1034737

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CELENDÍN
Lc. LUIS ALEJANDRO ACOSTA CABRERA
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CELENDÍN
EDWIN WILLY ALFARO DELGADO
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CELENDÍN
Segundo Armaso
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CELENDÍN
REGIDOR



Municipalidad
Provincial de
CELENDÍN

PERÚ MPC ALCALDÍA

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 06 de septiembre del 2019, llevada a cabo en el Salón de Actos el de la Municipalidad Provincial de Celendín, el pleno atendió al señor JUAN DE DIOS SILVA SILVA, quien solicita verbalmente al Pleno del Concejo Municipal la exoneración de pago de puesto en el mercado, ubicado en el sector ropa, teniendo en cuenta que no cuenta con los recursos económicos suficientes para realizar dicho pago, además está a su cargo una persona de avanzada edad Y CON DISCAPACIDAD VISUAL para sustentar.

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades, El Concejo Municipal por UNANIMIDAD RESUELVE:

ACUERDO DE CONCEJO

PRIMERO: APROBAR la exoneración JUAN DE DIOS SILVA SILVA de pago de puesto en el mercado.

SEGUNDO: REMITIR a la Gerencia Municipal y al Administración del Mercado para que procedan conforme a sus atribuciones.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CELENDÍN
[Signature]
EDWIN WILLY ALFARO DELGADO
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CELENDÍN
[Signature]
Prof. JOSÉ ANTONIO MARÍN ROJAS
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CELENDÍN
[Signature]
EDWIN WILLY ALFARO DELGADO
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CELENDÍN
[Signature]
Lic. LOIS ALEJANDRO ACOSTA CABRERA
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CELENDÍN
[Signature]
Prof. Miguel Ángel Silva Rabanal
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CELENDÍN
[Signature]
Tania Aliaga Chaves de Briones
REGIDORA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CELENDÍN
[Signature]
Sr. Guido Amancio Vargas Zarabano
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CELENDÍN
[Signature]
ALISTIDES CARMACIO VASQUEZ TIRADO
REGIDOR

[Signature]
1044713
EDISON P. ...